

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CENTRO PREUNIVERSITARIO JUAN FRANCISCO AGUINAGA CASTRO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOCACION PARA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENFERMERÍA DEL CPU UNPRG

2. Finalidad pública

El presente requerimiento, tiene por finalidad contratar los servicios de un locador para orientar y brindar atención de enfermería en forma permanente a los estudiantes del CPU, funciones establecidas a la Unidad de Enfermería por el Directorio del CPU UNPRG.

3. Antecedentes

El Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ofrece el servicio de Enfermería a los estudiantes desde el año 2016, teniendo como referencia la Resolución N° 592-2016-R que precisa en los considerando, la solicitud para la implementación del Servicio de funcionamiento de la Unidad de Enfermería dado que se ha detectado problemas de salud en los estudiantes. Por tal motivo, el Directorio aprueba solicitar el contrato de una profesional de Enfermería para brindar este servicio a los estudiantes del CPU.

4. Objetivo de la contratación

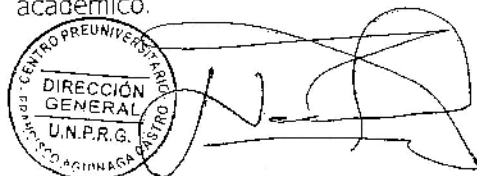
Orientar y brindar atención de enfermería en forma permanente a los estudiantes del CPU UNPRG.

5. Perfil del Locador

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: <ul style="list-style-type: none">Experiencia general mínima de uno (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: <ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral de uno (01) año en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Trabajo en EquipoOrientación a resultadosVocación de servicios
Profesional	<ul style="list-style-type: none">Licenciada en Enfermería.
Otros Requisitos Mínimos	<ul style="list-style-type: none">Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigenteContar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vigenteRegistro en el Colegio de Enfermeros del Perú, habilitada

5.1 Funciones principales a desarrollar:

- a. Evaluar la salud en forma permanente de los estudiantes del CPU durante el ciclo académico.



- b. Proporcionar atención de emergencia al estudiante del CPU, y en caso excepcional al docente y trabajadores del CPU.
- c. Brindar atención de enfermería al estudiante afectado de una enfermedad relacionada con el estudio o enfermedad común.
- d. Educar, informar y asesorar a los estudiantes los riesgos de alimentación inadecuada, proponiendo medidas de prevención y control.
- e. Proporcionar cuidado emocional, de salud y conserjería.
- f. Elaborar material de información y capacitación tales como: boletines, folletos y otros relacionados a la salud.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" - UNPRG
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil 00/100 soles)

6. Plazo

El Plazo del presente servicio es de 03 (tres) meses.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Conformidad de los Servicios

7.1.1 Área que brindará la conformidad

La conformidad del servicio brindado será realizada por la Dirección Académica del CPU UNPRG.

7.2 Forma de Pago

LA ENTIDAD se obliga a pagar el servicio en soles, en pagos mensuales, luego de la recepción formal de la conformidad emitido por el área responsable y adjuntando el Recibo por Honorarios emitido por el Locador.

7.3 Responsabilidad de la Información del Área.

El locador será responsable de la confidencialidad de la información que así lo amerite, caso contrario se someterá a las sanciones que se estime pertinente.

